

Enriquillo Reyes Ramírez
Secretario

Germán Castro García
Secretario Ad-Hoc.

LEONEL FERNÁNDEZ
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República.

PROMULGO la presente Ley y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de enero del año dos mil diez (2010); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 1-10 que designa a los Ingenieros Víctor Ventura y Rafael Suero, Administrador de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana y Asesor Energético del Poder Ejecutivo, respectivamente.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El Ing. Víctor Ventura, queda designado Administrador de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana, en sustitución del Ing. Rafael Suero.

ARTÍCULO 2.- El Ing. Rafael Suero, queda designado Asesor Energético del Poder Ejecutivo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de enero de dos mil diez (2010); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 2-10 que nombra al señor Víctor Reynaldo Lora Díaz, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República del Ecuador.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- El señor Víctor Reynaldo Lora Díaz, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República del Ecuador.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de enero de dos mil diez (2010); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 3-10 que designa al señor Francisco A. Caraballo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante el Reino de Marruecos.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3-10